

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Madre De Dios, 13 de enero de 2022
OFICIO N° -2022-MIDIS/PNCM-UTMADI

Señor(a)
VILLAVERDE NICOLAS ELVIS RAUL
Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios del
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Jirón Loreto N° 171, MADRE DE DIOS-TAMBOPATA-TAMBOPATA
Presente. -

Asunto : CASO N° 067-2021-CTVC/MAD

Referencia : Oficio N° 080-2021-CTVC/MADRE DE DIOS

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a fin de informarle:

Primero: Se entiende por alerta, el aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a los programas sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los programas sociales, así como los derechos o interés de los usuarios que ameriten atención inmediata.

Segundo: Con fecha 15 de noviembre de 2021 y mediante el Oficio de referencia a) la Unidad Territorial recibió la alerta registrada en los casos que se indican en el asunto, referida a la Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales del SAF del Comité de Gestión Gotitas del Saber cuyas acciones tienen como fecha de Registro el 10 de noviembre y como fecha de ocurrencia el 08 de noviembre del año 2021.

Tercero: El Comité de Gestión "Gotitas del Saber" se encuentra ubicado en el departamento Madre de Dios, provincia Tambopata y distrito de Tambopata, en el Centro Poblado La Joya y ha sido reconocido con RDE N° 1141-2021 -MIDIS/PNCM, de fecha 21 de setiembre del 2021. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 103 familias usuarias con gestantes, niños y niñas menores de 36 meses de edad.

Cuarto: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta a los puntos críticos que recoge el caso reportado por el comité de transparencia y vigilancia ciudadana (CTVC) se precisa lo siguiente:



DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:

1. **PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO AL ACTOR COMUNAL.** Actor comunal refiere que el mes anterior (setiembre) les pagaron su incentivo monetario de manera impuntual; precisa que el pago lo recibieron entre el 10 y el 15 de octubre. Esta situación no guardaría concordancia con lo establecido en la RDE 472-2021-MIDIS/PNCM-DE “Plan Anual de Inclusión Financiera 2021- Programa Nacional Cuna Más en el numeral 6.3 y literal e) abono de incentivo monetario, donde indica que:

“(…)

Las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial son responsables de realizar las acciones pertinentes para que los abonos se encuentren oportunamente en las cuentas bancarias de los actores comunales, la Coordinación Técnica queda a cargo del seguimiento a las Unidades Territoriales.

(…)”

Según lo establecido en la Directiva denominada “Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM” versión 01 y sus procedimientos”, aprobada mediante la RDE 912-2021-MIDIS/PNCM, establece en su (Numeral 4.4.5 Actores Comunales); los Actores Comunales son miembros de la comunidad que realizan actividades de voluntariado para la prestación de los servicios que brinda el PNCM. Estos reciben un incentivo monetario con una frecuencia mensual por el desarrollo de sus actividades de voluntariado, el cual no tiene carácter de contraprestación, ni remunerativo y no genera un vínculo laboral con el PNCM.

Por su parte, la Directiva N° 16-2020 MIDIS/PNCM-DE, denominada “Gestión de Recursos Financieros del Estado que Reciben los Comités de Gestión Reconocidos por el PNCM en el marco del Decreto Supremo N° 007-2020/MIDIS, aprobado mediante la RDE N°385-2020-MIDIS/PNCM “Directiva Gestión de recursos financieros del Estado que reciben los CG reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del DS 007-2020/MIDIS” (numeral 5.2.1. Transferencias Ordinarias); dispone que el PNCM puede transferir recursos financieros a sus comités de gestión para la entrega de incentivos monetarios de los siguientes actores comunales:

- Servicio de Cuidado Diurno: madre cuidadora, madre guía, guía de familia, socia(o) de cocina, apoyo de limpieza y vigilancia y el apoyo administrativo;
- Servicio de Acompañamiento a Familias: facilitador(a) y apoyo administrativo.

La entrega del incentivo monetario a los actores comunales puede realizarse: i) directamente, la junta directiva del comité de gestión entrega los incentivos monetarios, de acuerdo a los plazos que acuerda con sus actores comunales; ii) el PNCM, previa facultad otorgada por los comités de gestión, efectúa el abono del incentivo monetario a la cuenta bancaria de cada uno de los actores comunales del comité de gestión, ello, en el marco del “Plan Anual de Inclusión Financiera 2021”, aprobado mediante la RDE N° 472-2021-MIDIS/PNCM.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Sin embargo, la entrega del incentivo monetario puede retrasarse cuando el comité de gestión no recibe transferencias financieras por no haber realizado el requerimiento dentro de los plazos establecidos o no cumple con lo dispuesto en la Directiva N° 16-2020 "Gestión de recursos financieros del estado que reciben los comités de Gestión reconocidos por el PNCM, en el marco del DS 007-2020-MIDIS", que indica lo siguiente: para que un comité de gestión puede recibir transferencia de recursos financieros; debe tener su convenio de cooperación y reconocimiento de junta directiva vigente; así como no presentar justificaciones pendientes por encima del 30% correspondiente a transferencias ordinarias y extraordinarias.

Asimismo, puede darse que el comité de gestión, a pesar de contar con los recursos financieros para la entrega de los incentivos monetarios, por algún motivo la junta directiva no acudió a la entidad bancaria a realizar el retiro de los fondos.

De acuerdo a la Directiva N°16-2020-MIDIS/PNCM-DE, denominada Gestión de Recursos Financieros del Estado que reciben los Comités de Gestión reconocidos por el PNCM, aprobada mediante RDE N° 385-2020-/PNCM, en el numeral 5.9, Literal b.1 se incide que los Comités de Gestión del SAF y SCD presentan la justificación de gastos en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al término de la ejecución.

El punto Crítico se considera Infundado

- La actora comunal Sra. Mirian Carpiás Pérez, recibió sus incentivos monetarios de manera oportuna, es decir dentro del plazo establecido en la RDE N° 385-2020-/PNCM, en el numeral 5.9, Literal b.1 es decir, el 14 de octubre 2021, en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al término de la ejecución.
- La UT Madre de Dios cumplió con enviar a la jefa de la Unidad de Administración en la Sede Central, las Planillas del Pago de Incentivo del mes de setiembre 2021, el 7 de octubre 2021.
- La Unidad de Administración, cumplió con efectuar el depósito en la cuenta de la aludida Facilitadora, dentro de los 10 días hábiles, el 14 de octubre 2021.

Anexo 1: Planilla de Incentivo SAF mes de setiembre

Anexo 2: Informe 00761-MIDIS/PNCM-UTMADI del 7 de octubre 2021

Medida Preventiva:

- Fortalecer la asistencia técnica y el seguimiento a las Juntas directivas para minimizar los riesgos de retrasos en la entrega de los incentivos monetarios a los actores comunales.



2. **PROGRAMA NO REALIZA RECARGAS TELEFONICAS A ACTOR COMUNAL:** Durante la llamada telefónica la Señora Mirian Carpiás Pérez, manifestó que el presente mes de noviembre, no le han realizado la recarga telefónica para realizar sus actividades con las familias a su cargo. Esta situación no estaría en concordancia con lo dispuesto en la RDE 766-2021-MIDIS/PNCM en el numeral 5.6 "Dotación de recursos para gastos de comunicación móvil para actores comunales", el cual menciona que la dotación de recursos para gastos de comunicación móvil dirigida a actores comunales de ambos servicios tiene una frecuencia mensual.

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales" y RDE N° 035-2021-MIDIS/PNCM, el Programa gestiona la transferencia de recursos financieros programados para cubrir los costos o gastos de comunicación móvil de actores comunales con el servicio de telefonía móvil y paquete de datos internet que permita a los Actores comunales (Madre Cuidadora, la Madre Guía, Guía de Familia y Facilitador/a) desarrollar las actividades de consejería telefónica, la orientación a través de la entrega de mensajes y/o coordinaciones con el AT en el marco del Acompañamiento Familiar No Presencial. En el caso de las Socias de Cocina coordinan sobre buenas prácticas de manipulación, alimentación y nutrición y sobre la entrega de alimentos.

En los lugares donde no se cuenta con internet y no haya acceso a telefonía móvil, la/el Acompañante Técnico, la Actora o el Actor Comunal, o la lideresa o el líder de la comunidad coordinará con la Municipalidad, personal del Puesto de Salud o programas sociales (programa social PAIS - Tambos) para hacer uso de los medios de acuerdo a la realidad (uso de perifoneo, megáfono o altoparlante, murales, entre otros), de ser necesarios se cubrirá los gastos que éstos demanden.

Estas transferencias se realizan a los Comités de Gestión, de manera mensual, bimestral o trimestral, a fin de adquirir los materiales e insumos, en el marco del Decreto Supremo N° 015-2020/MIDIS y RDE N° 035-2021-MIDIS/PNCM. Los Comités de Gestión requieren las transferencias para el rubro, y excepcionalmente si el CG no puede realizar el requerimiento de transferencia de estos rubros, por alguna contingencia, la UTAI, a través de sus Coordinadores/as o quien haga sus veces, realizará el requerimiento.

El punto Crítico se considera **Infundado**

La transferencia al Comité de Gestión Gotitas del Saber, para las recargas telefónicas al Actor Comunal le llegó el día 22 de noviembre 2021 con la RA 719 y la Carta Orden No. 21002973 por un monto de S/ 1,141.00.

Los miembros autorizados del CG se constituyeron al Banco de la Nación y realizaron el retiro el día 06 de diciembre 2021.

Con fecha 18 de diciembre 2021 el Acompañante Técnico realiza la Recarga de teléfonos a las facilitadoras, realizando la comunicación, de esta recarga, a cada una de ellas.

Anexo 3: Planilla de Transferencia de Recargas

Anexo 4 : Voucher de retiro del monto de las transferencias



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Anexo 5: Boleta de Venta Electrónica de las Recargas efectuadas

Anexo 6: Constancia de haber recibido la recarga

Medida preventiva:

- Realizar el seguimiento por parte del AT a la entrega de recargas telefónicas a los actores comunales por parte del Comités de Gestión.

Que el Comité de Gestión realice las justificaciones de gastos oportunamente a fin de recibir la transferencia de recarga telefónica de manera oportuna

CONCLUSIONES

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Madre de Dios, del CASO N° 067-2021-CTVC/MAD, se concluye:

El punto crítico 01, se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

El punto crítico 02 se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ELMEZ HONOC BONIFACIO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO 1

RA 486-2021 INCENTIVO SAF SETIEMBRE - UT AINCASH, LAMBAYEQUE, MADRE DE DIOS - Excel																																																																
Carlos A.																																																																
Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Referencias Ayuda ¿Qué desea hacer?																																																																
Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas																																																																
MADRE DE DIOS																																																																
<table><thead><tr><th>Unidad Territorial/Oficina de Coordinación Territorial</th><th>Departamento</th><th>Provincia</th><th>Distrito</th><th>UGB</th><th>Centro de Gestión</th><th>Código de Persona</th><th>Apellidos y Nombres</th><th>Tipo Doc.</th><th>Núm. Doc.</th><th>Telefono</th><th>Cargo</th><th>Monto</th><th>Número Cuota</th><th>Estado</th><th>Mes de Incentivo</th><th>N° Resolución</th><th>SAF</th><th>FECHA DE GIRO</th><th>C/P</th><th>CARTA ORDEN</th><th>FECHA DE ABONO</th></tr></thead><tbody><tr><td>MADRE DE DIOS</td><td>MADRE DE DIOS</td><td>TAMBOPATA</td><td>TAMBOPATA</td><td>1500</td><td>COTITAS DEL SABER</td><td>435830</td><td>CARRAS PEREZ, MIRIAN</td><td>DM</td><td>43110489</td><td>967718880</td><td>Facilitador</td><td>460.00</td><td>04085811261</td><td>ACTIVA</td><td>SETIEMBRE</td><td>486-2021</td><td>05927</td><td>13/10/2021</td><td>14408</td><td>110001568</td><td>14/10/2021</td></tr></tbody></table>																					Unidad Territorial/Oficina de Coordinación Territorial	Departamento	Provincia	Distrito	UGB	Centro de Gestión	Código de Persona	Apellidos y Nombres	Tipo Doc.	Núm. Doc.	Telefono	Cargo	Monto	Número Cuota	Estado	Mes de Incentivo	N° Resolución	SAF	FECHA DE GIRO	C/P	CARTA ORDEN	FECHA DE ABONO	MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1500	COTITAS DEL SABER	435830	CARRAS PEREZ, MIRIAN	DM	43110489	967718880	Facilitador	460.00	04085811261	ACTIVA	SETIEMBRE	486-2021	05927	13/10/2021	14408	110001568	14/10/2021
Unidad Territorial/Oficina de Coordinación Territorial	Departamento	Provincia	Distrito	UGB	Centro de Gestión	Código de Persona	Apellidos y Nombres	Tipo Doc.	Núm. Doc.	Telefono	Cargo	Monto	Número Cuota	Estado	Mes de Incentivo	N° Resolución	SAF	FECHA DE GIRO	C/P	CARTA ORDEN	FECHA DE ABONO																																											
MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	1500	COTITAS DEL SABER	435830	CARRAS PEREZ, MIRIAN	DM	43110489	967718880	Facilitador	460.00	04085811261	ACTIVA	SETIEMBRE	486-2021	05927	13/10/2021	14408	110001568	14/10/2021																																											



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO 2

COMITÉ DE GESTIÓN	MES	IMPORTE
EL HUERTO DEL EDÉN DE UNIÓN PROGRESO	SETIEMBRE	8,120.00
GOTITAS DEL SABER	SETIEMBRE	4,900.00
LAS PERLAS DE MANURUPÉ	SETIEMBRE	4,900.00
LAS TRES FRONTERAS	SETIEMBRE	4,900.00
LOS PEQUEÑOS GIGANTES DE INAMBARI	SETIEMBRE	1,840.00
MI DIAMANTE	SETIEMBRE	2,800.00
NUESTRO PARAÍSO	SETIEMBRE	4,900.00
NUEVA ALEGRIA	SETIEMBRE	4,900.00
NUEVA ESPERANZA	SETIEMBRE	4,900.00
SANTA ROSA DE LIMA	SETIEMBRE	4,900.00
VILLA ALEJANDRO TOLEDO	SETIEMBRE	6,740.00
WINAY WAÑA	SETIEMBRE	6,360.00
TOTAL, \$/		58,960.00

Cabe precisar que los actores comunales han realizado sus actividades desarrolladas dentro de los parámetros establecidos del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM por el Estado de Emergencia y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 018-2021-MIDIS/PNCM, denominada "Prestación de Servicios del Programa Nacional Cuna Mas en Contextos no Presenciales". Aclarando que respecto al Comité de Gestión Nuestro Paraíso, se presentara su planilla posterior a la emisión de la Resolución de reconocimiento de Junta Directiva.

Además, informar que, falta por presentar el estipendio de un comité de gestión "El Huerto Del Edén De Unión Progreso" por encontrarse en proceso de reconocimiento su nueva Junta Directiva. En cuanto se notifique la RDE de reconocimiento de Junta Directiva se procederá a enviar el informe correspondiente.

Se adjunta:

- 2 Informes de especialistas integrales conteniendo, cada uno los informes de los acompañantes técnicos a su cargo.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ELMEZ MONOC BONIFACIO
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO 3

N°	ID DE	UNIDAD TERRITORIAL N° 1135-2016- MIDIS/PLI	COORDINACIÓN TERRITORIAL N° 1135-2016- MIDIS/PLI	COMITÉ DE GESTIÓN	N° CUENTA	BANCO	TIPO DE RETIRO DE FONDOS	GRUPO DE TRÁMITE	MES REQUERIDO	N° RADE TRANSFERENCIA	CLASIFICADOR DE GASTO	SEC. FUND.	TOTAL TRANSFERIDO	IMP.	FECHA DE GIRO	C/P	CARTA ORDEN	FECHA DE ABONO
886	003288	MADEIRA DE DIOS		DE DIAMANTE	04387013207	BANCO DE LA NACIÓN	EXTRAORDINARIA	1	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	719-2023	2.5.2.1.399	0080	1,320.90	08159	18/11/2023	38528	11001973	12/11/2021
887	003404	MADEIRA DE DIOS		LAS PERLAS DE MANUJIFE	04202909585	BANCO DE LA NACIÓN	EXTRAORDINARIA	1	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	719-2023	2.5.2.1.399	0080	1,141.00	08159	19/11/2023	38528	11001973	12/11/2021
888	003406	MADEIRA DE DIOS		BUENA ESPERANZA	04302909294	BANCO DE LA NACIÓN	EXTRAORDINARIA	1	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	719-2023	2.5.2.1.399	0080	1,141.00	08159	18/11/2023	38528	11001973	12/11/2021
889	003408	MADEIRA DE DIOS		BUENA ALEGRIA	04202909338	BANCO DE LA NACIÓN	EXTRAORDINARIA	1	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	719-2023	2.5.2.1.399	0080	1,141.00	08159	19/11/2023	38528	11001973	12/11/2021
890	003440	MADEIRA DE DIOS		CHHON-SPOE	04367013330	BANCO DE LA NACIÓN	EXTRAORDINARIA	1	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	719-2023	2.5.2.1.399	0080	920.50	08159	18/11/2023	38528	11001973	12/11/2021
891	003500	MADEIRA DE DIOS		GOTTAS DEL SABON	04202909808	BANCO DE LA NACIÓN	EXTRAORDINARIA	1	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	719-2023	2.5.2.1.399	0080	1,341.00	08159	18/11/2023	38528	11001973	12/11/2021
894	003556	MADEIRA DE DIOS		WIRUY BAWA	04294018384	BANCO DE LA NACIÓN	EXTRAORDINARIA	1	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	719-2023	2.5.2.1.399	0080	1,375.30	08159	19/11/2023	38528	11001973	12/11/2021
897	003564	MADEIRA DE DIOS		EL HUERTO DEL GOEN DE UNION PROGRESO	04304044029	BANCO DE LA NACIÓN	EXTRAORDINARIA	1	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	719-2023	2.5.2.1.399	0080	1,779.70	08159	18/11/2023	38528	11001973	12/11/2021
898	003594	MADEIRA DE DIOS		LOS PEQUEÑOS GUANTES DE HUAMBRA	04294047370	BANCO DE LA NACIÓN	EXTRAORDINARIA	1	NOVIEMBRE-DICIEMBRE	719-2023	2.5.2.1.399	0080	898.40	08159	19/11/2023	38528	11001973	12/11/2021



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO 4

BANCO DE LA NACION
RUC : 20100030595 06DIC2021
AHORROS M.N.
CUENTA : 04-202-909308
CL: COMITE DE GESTION GOTIAS DEL
RETIRO TARJETA MULTIREU

S.ANTERIOR S/ *****8,954.63
RET.EFEC. S/ *****600.00
S.ACTUAL S/ *****8,354.13
S.DISPONIBLE S/ *****8,354.13
INTERESES S/ *****0.24
COMIS.C/CTA S/ *****0.50
ITF C/CTA S/ *****0.00
CTA.DOMICILIADA: IBERIA

0376079 1720
090000239 16:44 CLIENTE
Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO 5

20/12/21 18:12 : Boleta de Venta Electrónica - Impresión :

INVERSIONES MULTISERVICIOS V&M
QUISPE CHOQUEHUANCA VICTOR MANUEL
AV. 2 DE MAYO 815 PUERTO MALDONADO
TAMBOPATA - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS

BOLETA DE VENTA ELECTRÓNICA
RUC: 18433831343
EB01-28

Fecha de Vinculento: 18/12/2021
Fecha de Emisión: 18/12/2021
Señor(es): COMITE DE GESTION GOTTITAS DEL SABER
ET/BUIC: 1500
Tipo de Moneda: SOLES
Observación:

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario(*)	Descuento(*)	Importe de Venta(**)	ICBPER
10.00	UNIDAD	RECARGA DE TELEFONOS PARA FACILITADORAS DEL COMITE DE GESTION GOTTITAS DEL SABER	60.00	0.00	600.00	0.00

Otros Cargos : 5/ 0.00
Otros Tributos : 5/ 0.00
ICBPER : 5/ 0.00
Importe Total : 5/ 600.00

SON: SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES

(*) Sin impuestos.
(**) Incluye impuestos, de ser Op. Gravada.

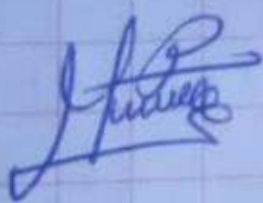
Op. Gravada :	5/ 0.00
Op. Exonerada :	5/ 600.00
Op. Inafecta :	5/ 0.00
ISC :	5/ 0.00
IGV :	5/ 0.00
ICBPER :	5/ 0.00
Otros Cargos :	5/ 0.00
Otros Tributos :	5/ 0.00
Monto de Redondeo :	5/ 0.00
Importe Total :	5/ 600.00

Esta es una representación impresa de la Boleta de Venta Electrónica, generada en el Sistema de la SUNAT. El Emisor Electrónico puede verificarla utilizando su clave SOL, el Adquirente o Usuario puede consultar su validez en SUNAT Virtual: www.sunat.gob.pe, en Opciones sin Clave SOL/ Consulta de Validez del CPE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO 6

SEÑORA: MIRIAN CARPIAS PEREZ
FACILITADORA DEL PROGRAMA
CUNA MAS.
Gotitas del SABER
ME RECARGARON 30 SOLES
EL MES DE NOVIEMBRE Y
DICIEMBRE 30 SOLES
 43110499